
PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO 2021: ANALISIS DEL NUEVO MODELO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

El pasado 1 de febrero se publicó en el BOE la Resolución de 19 de enero de 2021, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2021.

Con esta resolución, entre otros asuntos, se informa de las nuevas herramientas a disposición de los contribuyentes con las que se pretende reducir la carga administrativa para facilitar la cumplimentación de los impuestos. El objetivo de esta circular, es poner en conocimiento las principales novedades que recoge la resolución mencionada que son, entre otras, las siguientes:

- **Administraciones de asistencia Digital Integral (ADIs).** Plataformas dirigidas a prestar servicios de información y asistencia por medios electrónicos, que permitan adecuarse a las necesidades del contribuyente.
- Modificaciones en el **Asistente Virtual de IVA** y nuevas herramientas de ayudas adicionales. Algunas de ellas:
 - Localizador de entrega de bienes y prestaciones de servicios.
 - Calificador inmobiliario.
 - Calculadora de prorata, que permite calcular la prorata general y especial, la regularización anual del porcentaje definitivo, así como la regularización anual y resultante de la transmisión de bienes de inversión.
 - AVIVA. Durante 2021 se efectuará la integración en el AVIVA de todas las herramientas de asistencia digital, que permitan adecuar el desarrollo normativo a las necesidades del contribuyente.
- **Asistente censal.** Herramienta de ayuda para la formalización y presentación de la declaración censal.
- **Buscador de actividades.** Herramienta que, introduciendo la denominación de la actividad ejercida o por ejercer, le ofrecerá al contribuyente toda la información tributaria inherente a la misma: epígrafe de IAE, obligaciones tributarias, modelos y plazos de presentación etc.
- Implantación de **análisis de big data en el ámbito de IRPF**, para reducir los errores del contribuyente con base en el histórico de requerimientos, de manera que se busca fomentar el **comportamiento fiscal correcto y sin errores**, alertando a los contribuyentes de posibles errores en la presentación.

- **PRE-303.** Esta nueva forma de presentar el **impuesto sobre el valor añadido** simplifica la cumplimentación del modelo al incluir mejoras censales, campos auto cumplimentados y segmentación de la visualización por tipos de contribuyentes.
- En relación a las **compras a distancia realizadas por consumidores finales, en terceros países**, la AEAT ha desarrollado un nuevo modelo de declaración para 2021.

En definitiva, a grandes rasgos, parece que la estrategia de la Agencia Tributaria se dirige a la puesta a disposición de nuevas herramientas y sistemas de asistencia dirigidos a la mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente.

No obstante, debe tenerse en cuenta que, si bien estas herramientas suponen una ayuda para todos, no deben tomarse como asesoramiento ya que como conocemos por experiencia, la Administración no vincula el resultado de estas herramientas a un correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por ello, desde el Departamento Fiscal de Fieldfisher Jausas incentivamos su utilización, pero con una validación posterior por asesores fiscales al menor atisbo de duda.

Marta Trejo, Abogada Sénior
Departamento Fiscal de Fieldfisher JAUSAS
marta.trejo@fieldfisher.com

El contenido de esta publicación es meramente informativo, sin que el interesado deba tomar una decisión basada en la misma; en tal caso debería solicitar asesoramiento jurídico específico adaptado a sus circunstancias concretas.